



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 30-06-2015 a las 13.36.20

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201410062131919E

Código Seguro de Verificación: AH2T2D7ADCJG5FX2

Presentador 1

NIF Presentador: 73562139C

Apellidos y Nombre / Razón social: PARDO SOUCASE CARLOS

En calidad de: Titular

Presentador 2

NIF Presentador: 44770826S

Apellidos y Nombre / Razón social: HERNANDEZ SANCHEZ LUCIA MA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 1005662020316

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<p>01 NIF 73562139C</p> <p>02 Primer apellido PARDO</p> <p>03 Segundo apellido SOUCASE</p> <p>04 Nombre CARLOS</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre 05 H M: Mujer</p> <p>Estado civil (el 31-12-2014) Soltero/a 06 Casado/a 07 X Viudo/a 08 Divorciado/a o separado/a legalmente 09</p> <p>Fecha de nacimiento 10 25/04/1975</p> <p>Grado de discapacidad. Clave 11</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13</p>
--	---

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE	16 Nombre de la Vía Pública CADIZ						
17 Tipo de numeración S/N	18 Número de casa 77	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta 1	24 Puerta 1
25 Datos complementarios del domicilio						26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal 46006		28 Nombre del Municipio VALENCIA					
29 Provincia VALENCIA/VALENCIA			30 Teléf. fijo 963813080		31 Teléf. móvil 692112834		32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		37 Población / Ciudad		
36 Datos complementarios del domicilio		39 Código Postal (ZIP)		
38 e-mail		40 Provincia / Región / Estado		
41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 100,00 Cónyuge: 52	53 1	54 5915209YJ2761E0012DZ
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **55** Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **59**

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>61 NIF 44770826S</p> <p>62 Primer apellido HERNANDEZ</p> <p>63 Segundo apellido SANCHEZ</p> <p>64 Nombre LUCIA MAR</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65 M</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge 66 17/04/1982</p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70</p>
---	--

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía CALLE	16 Nombre de la Vía Pública CADIZ						
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa 77	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta 1	24 Puerta 1
25 Datos complementarios del domicilio						26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal 46006		28 Nombre del Municipio VALENCIA					
29 Provincia VALENCIA/VALENCIA			30 Teléf. fijo		33 Teléf. móvil 661665961		32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		37 Población / Ciudad		
36 Datos complementarios del domicilio		39 Código Postal (ZIP)		
38 e-mail		40 Provincia / Región / Estado		
41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
---------------	---

Fecha de la declaración

En **VALENCIA** a **30** de **JUNIO** de **2015**

Primer declarante 73562139C

PARDO SOUCASE, CARLOS

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81 PARDO HERNANDEZ, LUCIA	82 14/01/2013	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57 Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: , , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102 X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 103 17

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105 X

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

- Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122
- Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123
- Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124
- Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	1.613,90
Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007)	002	003
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	004	005
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	006	007
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	008	009
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	009	010
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)	010	1.613,90
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011	012
Cuotas satisfechas a sindicatos	013	014
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	011	012
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	014
Total gastos deducibles (011 + 012 + 013 + 014)	015	016
Rendimiento neto (010 - 015)	016	1.613,90
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	1.613,90
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	019
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	020
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	021
Rendimiento neto reducido (016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	022

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	80,32
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	024
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	025
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	026
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	027
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	028
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	029
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	030
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	031
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030)	031	80,32
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	032	34,17
Rendimiento neto (031 - 032)	033	46,15
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034	035
Rendimiento neto reducido (033 - 034)	035	46,15

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	037
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	038
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	039
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	039	040
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	041
Total ingresos íntegros (036 + 037 + 038 + 039 + 040)	041	042
Gastos fiscalmente deducibles	042	043
Rendimiento neto (041 - 042)	043	044
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044	045
Rendimiento neto reducido (043 - 044)	045	046

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056 5109508YJ2750G0055RE
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		057	Período computable (nº. de días):	058 365	Renta inmobiliaria imputada		059 400,28
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		060	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)		061		062
			Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)		063		064
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056 5109508YJ2750G0003DS
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		057	Período computable (nº. de días):	058 365	Renta inmobiliaria imputada		059 220,08
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		060	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)		061		062
			Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)		063		064
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		057	Período computable (nº. de días):	058	Renta inmobiliaria imputada		059
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		060	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*)		061		062
			Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*)		063		064
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas			
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059)	070 620,36	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069)	071

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072 DECLARANTE	073 H96036967	074 4,50	075 1	076 3	077	078
Inmueble 2:	072 DECLARANTE	073 H46765715	074 2,88	075 1	076 3	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	086 DECLARANTE	086	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	087 5	087	087
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal Simplificada 089 090 X	Normal Simplificada 089 090	Normal Simplificada 089 090
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	088 411	088	088
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	091	091	091
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación.....	092 24.348,37	092	092
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	093	093	093
Autoconsumo de bienes y servicios.....	094	094	094
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	095	095	095
Total ingresos computables (092 + 093 + 094 + 095)	096 24.348,37	096	096
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación.....	097	097	097
Sueldos y salarios.....	098	098	098
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....	099 345,73	099	099
Otros gastos de personal.....	100	100	100
Arrendamientos y cánones.....	101	101	101
Reparaciones y conservación.....	102	102	102
Servicios de profesionales independientes.....	103 937,01	103	103
Otros servicios exteriores.....	104	104	104
Tributos fiscalmente deducibles	105 549,30	105	105
Gastos financieros	106 9.847,81	106	106
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	107	107	107
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108	108	108
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109	109	109
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110	110	110
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	111 4.737,97	111	111
Suma (097 a 111)	112 16.417,82	112	112
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles	113	113	113
Total gastos deducibles (112 + 113)	114	114	114
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (096 - 112)	115 7.930,55	115	115
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116 396,53	116	116
Total gastos deducibles (112 + 116)	117 16.814,35	117	117
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (096 - 114 ó 096 - 117)	118 7.534,02	118	118
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	119	119	119
Rendimiento neto reducido (118 - 119)	120 7.534,02	120	120

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 120)	121 7.534,02
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	122
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto).....	123
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)	124
Rendimiento neto reducido total (121 - 122 - 123 - 124)	125 7.534,02

(F) Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales			
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Entidades y contribuyentes partícipes:			
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad.....	181 DECLARANTE	181 DECLARANTE	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182 H96036967	182 H46765715	
Marque una "X" si en la casilla 182 ha consignado un NIF de otro país	183	183	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad.....	184 4,50 %	184 2,88 %	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:			
Rendimientos a integrar en la base imponible general:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	185	185	Total
Reducciones y minoraciones aplicables	186	186	
Rendimiento neto computable (185 - 186)	187	187	210
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:			Total
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en las casillas 189 y 190)	188	188	211
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	189	189	212
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	190	190	213
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191 247,52	191 34,93	Total
Reducciones y minoraciones aplicables	192	192 20,96	
Rendimiento neto computable (191 - 192)	193 247,52	193 13,97	214 261,49
Atribución de rendimientos de actividades económicas:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	194	194	Total
Reducciones y minoraciones aplicables	195	195	
Rendimiento neto computable (194 - 195)	196	196	215
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014:			
No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con período de generación igual o inferior a un año (B.I. general):			Total
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	197	197	216
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	198	198	217
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	199	199	218
Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con período de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):			Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 202)	201	201	220
Ganancias derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad	202	202	221
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 204)	203	203	222
Pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad	204	204	223
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:			Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad	205	205	594

Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)			
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Entidades y contribuyentes socios o miembros:			
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones.....	225	225	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	226	226	
Criterio de imputación temporal. Clave	227	227	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:			Total
Base imponible imputada	228	228	235
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	229	229	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	230	230	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	231	231	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	232	232	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:			Total
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	233	233	595

Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)			
	Entidad 1ª	Entidad 2ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	236	236	
Denominación de la entidad no residente participada	237	237	
Criterio de imputación temporal. Clave	238	238	Total
Importe de la imputación	239	239	240

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)			
Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	241		
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación.....	242		
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	243		
Cantidad a imputar	244		

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)			
	I. I. Colectiva 1ª	I. I. Colectiva 2ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	245	245	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	246	246	
Importe de la imputación	247	247	Total
			250

G1) Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios					
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)	
En metálico: 251	En especie: 252	253	254	255	
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos				256	
Ganancias patrimoniales netas (251 + 255 - 256)				257	

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios					
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)	
En metálico: 258	En especie: 259	260	261	262	

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales					
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014				263	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos				264	
Renta básica de emancipación				265	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias				266	Importe pérdidas
				267	

G2) Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)						
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones		268 DECLARANTE	268	268		
NIF de la sociedad o fondo de inversión		269 V85313500	269	269		
Resultados:	Positivos: Ganancias patrimoniales	270 669,07	270	270	274	669,07
	Negativos: Pérdidas patrimoniales	271	271	271	275	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales						
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales	
Contribuyente titular de los valores transmitidos		276	276	276		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)		277	277	277		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014		278	278	278		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos		279	279	279		
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280	280	280	284	
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281	281	281		
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	282	282	282	285	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales					
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Elemento patrimonial 3	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		286	287	286	287
Tipo de elemento patrimonial. Clave		288		288	
En caso de inmuebles: Situación. Clave		289		289	
Referencia catastral		290		290	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:					
Fecha de transmisión (día, mes y año)		291		291	
Fecha de adquisición (día, mes y año)		292		292	
Valor de transmisión		293		293	
Valor de adquisición		294		294	
Si la diferencia [293] - [294] es negativa:					
Pérdida patrimonial obtenida: (293 - 294) negativa		295		295	
Pérdida patrimonial imputable a 2014		296		296	308
Si la diferencia [293] - [294] es positiva:					
Ganancia patrimonial obtenida: (293 - 294) positiva		297		297	
Elementos no afectos a actividades económicas:					
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)		299		299	
Ganancia patrimonial no exenta (297 - 299)		300		300	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014		301		301	309
Elementos afectos a actividades económicas:					
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)		302		302	
Ganancia patrimonial reducida (297 - 302)		303		303	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014		304		304	310

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores						
Imputación de ganancias patrimoniales:						
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	371	371	371	372		
Imputación de pérdidas patrimoniales:						
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375)	374	374	374	376		
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014	375	375	375	377		

G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)						
Imputación de ganancias patrimoniales:						
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	378	378	378			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	379	379	379	380		

Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores						
Imputación de ganancias patrimoniales:						
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	381	381	381			
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014	382	382	382	383		
Imputación de pérdidas patrimoniales:						
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total		
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	384	384	384			
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014	385	385	385	386		

G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	387
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	388
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	389
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	390
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	391

G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	392	393
	394	395

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	
Suma de ganancias patrimoniales (216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383)	396 669,07
Suma de pérdidas patrimoniales (218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386)	397
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general	398 669,07
Si la diferencia (396 - 397) es positiva	398
Si la diferencia (396 - 397) es negativa	399
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	
Suma de ganancias patrimoniales (220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372)	400
Suma de pérdidas patrimoniales (222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377)	401
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es positiva)	400 - 401 402
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (si la diferencia es negativa):	400 - 401
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406	405
Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014	406

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	
Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213) ...	415 46,15
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 + 211 + 212 - 213):	
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417

Base imponible general	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398 669,07
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424 8.415,87
(021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):	
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	425
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014)	426
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede)	427
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.	
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427)	430 9.084,94

Base imponible del ahorro	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415 46,15
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440)	445 46,15

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (399 - 427)	446
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422)	449
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421)	450

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta	
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	451 3.400,00

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general			
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452	DECLARANTE	452
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453	2.320,33	453
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454		454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455		455
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456		456
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457	2.320,33	457
Total con derecho a reducción			458 2.320,33
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente			
Total con derecho a reducción			459

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460		460
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461		461
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462		462
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463		463
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464		464
Total con derecho a reducción			465

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466		466
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467		467
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468		468
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469		469
Total con derecho a reducción			470

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471		471
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472		472
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473		473
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474		474
Total con derecho a reducción			475

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476		476
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477		477
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478		478
Total con derecho a reducción			479

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430	9.084,94
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480	3.400,00
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481	2.320,33
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487	
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)	488	3.364,61
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489	
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)	490	3.364,61

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445	46,15
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493	
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495	46,15

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496		496	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497		497	
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498		498	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

499	499	499	499	499	499
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes

500	500	500	500	500	500
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501		501	
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502		502	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503		503	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504		504	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507	4.080,00	508	4.080,00
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515	9.231,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512) ..	516	9.231,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517	3.364,61
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518	46,15
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519	3.364,61
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520	46,15

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521	Correspondientes a la base liquidable general	522
Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial			
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial.....	523		

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables**

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524 403,75	525 400,39
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526 25,23	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527 403,75	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528 25,23	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (529 = 524 - 527)	529	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (530 = 526 - 528)	530	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante		531 400,39

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 = 529 + 530) ; (533 = 525 - 531)	532	533
Tipos medios de gravamen (TME = 532 X 100 ÷ 490) ; (TMA = 533 X 100 ÷ 490)	TME	TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520)	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 = 538 + 540) ; (542 = 539)	541	542

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)	545	
Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)		546

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547 380,59	548 380,59
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552 7,13	553 7,13
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)..	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)	568	270,00
---	-----	--------

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567) ..	570	
Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)		571

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573	
Deducciones generales de 1997 a 2013:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		577
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		579
Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)	580	
Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)		581

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (580 + 581)	582
---	-----

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586

(continúa en la página siguiente)

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:
 Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años **587**

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)
 Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota **588**

Cuota resultante de la autoliquidación (**582** - **583** - **584** - **585** - **586** - **587** - **588**) **589**

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	590	63,04	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario	591	19,14	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	597	140,51
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	593	168,00	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600)				601	390,69

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (**589** - **601**) **605** -390,69

Deducción por maternidad {
 Importe de la deducción **606** 200,00
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 **607**

Resultado de la declaración (**605** - **606** + **607**) **610** -590,69

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla **581**) **622**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (**583** + **585** + **586**) **623**

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de **587** **624**

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (**622** - **623** - **624**) **625**

Si el resultado de la casilla **625** fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 **611**

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 **612**

Resultado de la declaración complementaria (**610** - **611** + **612**) **615**

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla **610**) cuya suspensión se solicita **618**

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla **610** - **618**) positiva o igual a cero **620**

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla **610**) a cuyo cobro efectivo se renuncia **619**

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (**610** - **619**) negativa o igual a cero **620**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. Nº de cuenta IBAN

621

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A 5.074,55	626 380,59	627 380,59	
Construcción de la vivienda habitual	B	628	629	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	630	631	

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
E	632	633	

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (626 + 628 + 630 + 632)	547 380,59
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 633)	548 380,59

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 634	NIF del promotor o constructor: 635
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 636 26/12/2005	
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.		
Número de identificación del préstamo hipotecario: 637 4600GH0158	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638 66,32	

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción	639	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	D	20 por 100	549

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
NIF del arrendador 2	646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		
	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	650
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 650		564
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 650		565

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	G	30 por 100	651
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	H 57,00	10 ó 25 por 100	652 14,25
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (651 + 652)		552 7,13
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652)		553 7,13

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunitat Valenciana			
Por nacimiento o adopción de hijos	942		270,00
Por nacimiento o adopción múltiples	943		
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad	944		
Por familia numerosa	945		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros del primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	946		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	947		
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	948		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad	949		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	950		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	951		
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	952		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	953		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: <input style="width:100px;" type="text"/>	954	Importe de la deducción	955
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: <input style="width:100px;" type="text"/>	956		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: <input style="width:100px;" type="text"/>	957	Importe de la deducción	958
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: <input style="width:100px;" type="text"/>	970		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	959		
Por donaciones con finalidad ecológica	960		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	961		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	962		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	963		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	964		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	965		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009 de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad	966		
Por adquisición de material escolar	967		
Por obras de conservación y mejora en la vivienda habitual NIF de la persona o entidad que realiza la obras: <input style="width:100px;" type="text"/>	968	Importe de la deducción	969
Otras deducciones	971		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="942"/> a <input type="text" value="953"/> + <input type="text" value="955"/> + <input type="text" value="958"/> a <input type="text" value="967"/> + <input type="text" value="969"/> + <input type="text" value="971"/>)	568		270,00

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> Período <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	NIF <input type="text" value="73562139C"/>		<input type="text" value="1005662020316"/>
NIF <input type="text" value="73562139C"/>		1.er Apellido <input type="text" value="PARDO"/>	2.º Apellido <input type="text" value="SOUCASE"/>
		Nombre <input type="text" value="CARLOS"/>	

Cón - yuge	NIF <input type="text" value="44770826S"/>		1.er Apellido <input type="text" value="HERNANDEZ"/>	2.º Apellido <input type="text" value="SANCHEZ"/>	Nombre <input type="text" value="LUCIA MAR"/>

Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="610"/> o casilla <input type="text" value="620"/> de la declaración)		<input type="text" value="620"/>	<input type="text" value="-590,69"/>
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... <input type="text" value="7"/> <input type="text" value=""/>			

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria			<input type="text" value="615"/>
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.				

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.		Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	
	NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input type="text" value=""/> SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="text" value=""/>			NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="text" value="2"/> <input type="text" value=""/> SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="text" value="3"/> <input type="text" value=""/>	
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.		
Importe (de la totalidad o del primer plazo) <input type="text" value="I<sub>1</sub>"/>			Importe del 2.º plazo <input type="text" value="I<sub>2</sub>"/>		
Forma de pago: <input type="text"/>			(40% de la casilla <input type="text" value="620"/>)		
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.					

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:			
	Devolución: <input type="text" value="SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA"/>		Importe: <input type="text" value="D"/> <input type="text" value="590,69"/>	
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.				

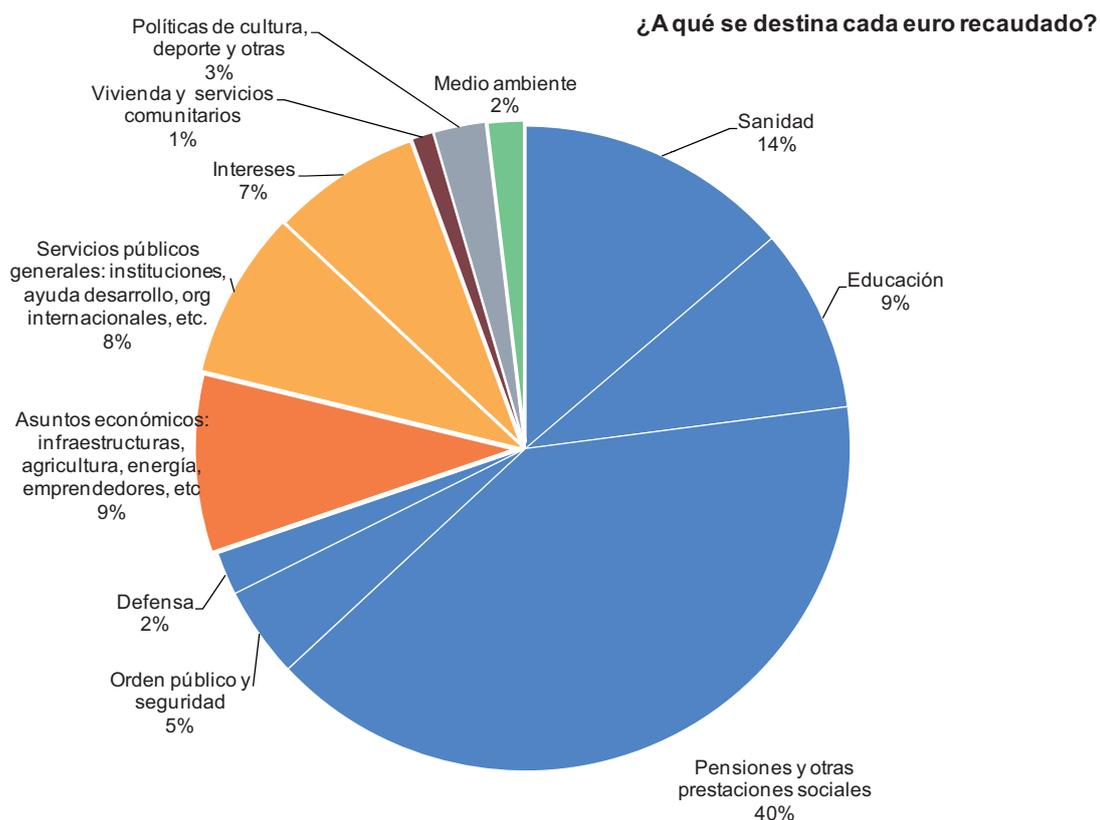
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.		Nº de cuenta IBAN
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.		<input type="text" value="ES40 3183 4600 8600 0043 2593"/>

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>